



LA RAZÓN HISTÓRICA. Revista hispanoamericana de Historia de las Ideas. ISSN 1989-2659

## De la amistad al odio: las comunidades judías bajo la dictadura mussoliniana.

**David Pérez Guillén.**

*Licenciado en Historia y Máster en Historia Social Comparada (Universidad de Murcia)*<sup>1</sup>.

**Resumen:** La revolución que supuso la irrupción de la Historia Social en la historiografía, es lo que hoy nos permite llevar a cabo estudios de estas características. Esta irrupción “sacó la historia de los palacios” para acercarnos al estudio de la sociedad, con la complejidad y amplitud de territorios de investigación que ello supone. En este estudio nos proponemos, en palabras de Jaime Contreras, historiar a los judíos, más concretamente bajo la dictadura de Mussolini en la Italia de la primera mitad del siglo XX, para descubrir como estos judíos pasaron de ser ciudadanos de pleno derecho a no tener derecho ni siquiera a la vida.

**Palabras clave:** judíos, Mussolini, Italia, fascismo, antisemitismo, holocausto.

**Abstract:** The revolution which brought about the introduction of Social History in the historiography is what today allows us to carry out studies of this nature. This invasion

---

<sup>1</sup> Anteriores publicaciones: “Política, economía, sociedad y cultura en la India (siglos XV-XIX)” dentro de la obra *Política, economía, sociedad y cultura afroasiática en la Edad Moderna*. Coord: CREMADES GRIÑÁN, C.M. Ed. Diego Marín, Murcia 2011. ISBN: 978-84-8425-893-3

"took the History out of palaces" in order to approach the study of society with the complexity and breadth of research areas that it entails. The aim of this study is, in Jaime Contreras' words, to write the history of Jews, particularly in Italy under Mussolini's Dictatorship in the first half of the twentieth century, in order to realize how Jews changed from having full citizenship rights to have no right even to life.

**Key words:** Jews, Mussolini, Italy, fascism, anti-Semitism, holocaust.

- 1.- Los judíos italianos en el periodo prefascista
- 2.- De la "italianidad" a la persecución de los derechos. *I leggi razziali* (1938)
  - 2.1.- La persecución de los derechos. *I leggi razziali* (1938).
- 3.- Como quien no tiene derecho a vivir. La persecución de las vidas.
- 4.- Conclusiones

## **1. Los judíos italianos en el periodo prefascista**

En el periodo prefascista italiano (1900-1920), la presencia de judíos en puestos políticos de máxima responsabilidad demuestra la amplitud numérica y la relevancia cualitativa de éstos, decisivamente notable al desempeñar algunos puestos de marcado carácter nacional, como son el caso de Giuseppe Ottolenghi, entre mayo de 1902 y noviembre de 1903; Luigi Luzzati, presidente del Consejo de Ministros entre marzo de 1910 y marzo de 1911; y Ludovico Mortara, ministro de Gracia y Justicia y de los Cultos –todos los cultos existentes- entre junio de 1919 y mayo de 1920.

Cabe señalar que las mujeres no podían ser partícipes de la vida institucional del país, pero esto no quiere decir que no podamos encontrar a mujeres judías dedicadas a la puesta en marcha de proyectos educativos y culturales, como fue el caso de Aurelia Josz (fallecida en las deportaciones) y Emma Modena, fundadoras a principios del siglo XX de una de las primeras escuelas agrarias femeninas de la península italiana, más concretamente en la ciudad de Milán. Llevaron, además, a cabo la edición de una revista para la higiene de la mujer y el niño.

En la época en la cual Luzzatti presidió el Consejo de Ministros, los judíos italianos estaban entrando en una compleja fase de redefinición y evolución de la propia identidad judía e italiana. Al final del siglo XIX, en palabras de Eugenio Artom, el judío

*“vive su vida de trabajo y su mentalidad basándose únicamente en la nación y no como miembro del colectivo hebraico, escogiendo en la política, el arte, la filosofía, los partidos y las escuelas, aquéllos que mejor se correspondían con sus propias tendencias personales”, mientras otros, además, “reniegan pertenecer a la religión de sus padres y abandonan la comunidad, proclamando el laicismo de su pensamiento y de su vida”<sup>2</sup>*

Debemos señalar la plena participación ideológica y material, de un considerable número de judíos de Europa en el proceso –nacional y nacionalista- de los distintos Estados en la guerra de 1914-1918 (en el ejército italiano combatieron al menos 3.717 judíos, de los cuales 2.387 eran oficiales). Fue público y clamoroso el reconocimiento de la existencia de un verdadero “pueblo judío”, con derecho a construir en Palestina su sede nacional<sup>3</sup>, y tal fue así, que Italia se pronunció oficialmente a favor de un “centro nacional judío”. Todos estos hechos constituyeron para los judíos italianos estímulos modernos y concretos en la redefinición de la propia pertenencia judía, italiana y judeo-italiana.

En estos años, los judíos de Italia participaron en la vida política general del país. Sus características sociales (alto grado de formación, residencia exclusivamente urbana, pertenencia a la clase media) y su tradicional tensión en el empeño transformador, fueron elementos decisivos para su elevada presencia en varios movimientos políticos, con la lógica excepción del nuevo partido católico. Tendrían presencia incluso en el nuevo Partido nacional fascista (Pnf), fundado en noviembre de 1921, que durante muchos años no se posicionó como antisemita. Disponemos de valores numéricos que podemos tomar como referencia, basados

<sup>2</sup> SARFATTI, M: *Gli ebrei nell'Italia fascista*, Turín 2007, Ed. Einaudi, p.13.

<sup>3</sup> En este largo proceso de reconocimiento influyó también, desde el impacto del libro de Theodor Herzl, *El Estado de los judíos* (1896), hasta la Declaración Balfour formulada en noviembre de 1917, en la que el ministro de Asuntos Exteriores británico, Arthur James Balfour, en la que comunicaba a la comunidad sionista en Londres, mediante carta, que ‘el gobierno de Su Majestad contemplaba favorablemente el establecimiento de una patria nacional para el pueblo judío en Palestina’. Véase SEGURA, A: *Más allá del islam. Política y conflictos actuales en el mundo contemporáneo*, Madrid 2001, Ed. Alianza, p. 238.

en los datos del censo realizado el 22 de agosto de 1938: entre los judíos de ciudadanía italiana residentes en la península en esa fecha, los inscritos en el Pnf, en fecha anterior al 28 de octubre de 1922, eran cerca de seiscientos.

A pesar de su presencia y de este número significativo, ninguno formó parte de los grupos dirigentes. Ninguno perteneció a los altos cargos del Pnf y tan solo uno, Guido Jung, ministro de Finanzas entre julio de 1932 y enero de 1935, participó en los gobiernos de Mussolini. Cabe destacar, sin embargo, que en la Convención por la cultura fascista (Bologna, 29-30 de marzo de 1925) fueron tres judíos los que participaron y los que más interés mostraron en la construcción de la ideología y del misto fascista: Gino Arias, Margherita Grassini Sarfatti y Angelo Oliviero Olivetti.

En cuanto a una valoración cuantitativa de los intelectuales y organizadores políticos judíos militantes en el bando ideológico opuesto, se puede observar que en los índices anuales de autores entre los años 1921 y 1924 del periódico antifascista *Critica sociale* y en la lista de los que se adhirieron al manifiesto antifascista de Benedetto Croce, publicado el 1 de mayo de 1925, se encuentran numerosos nombres judíos. Nada se sabe en cambio de la dimensión cuantitativa de la adhesión de los judíos a movimientos políticos de orientación marxista o liberal en aquellos años. A pesar de todo, y en palabras de Piero Treves “*los judíos antifascistas eran, respecto a los judíos fascistas o filofascistas, una proporción muy superior a la media nacional*”<sup>4</sup>. Además, los intelectuales colaboradores en *Critica sociale* o adheridos al manifiesto de Croce, no constituían una franja aislada de la realidad judía italiana.

Fueron también muchos los judíos que asistieron a la llegada de aquellos años sin asumir una posición u orientación precisa. Para algunos, el posicionamiento constituía una elección obligada, por su vínculo y respeto al papel que tenían como altos funcionarios del Estado. Dos ejemplos de ello son el *viceprefetto* Dante Almansi y el general mayor Emanuele Pugliese, que en el momento de la Marcha sobre Roma el 28 de octubre de 1922 ostentaban cargos

---

<sup>4</sup> SARFATTI, M: *Gli ebrei...*, op. cit., p.25.

institucionales pertenecientes a la defensa de la legalidad y el orden público, encontrándose con la decisión del rey Vittorio Emanuele III de no hacer frente a la manifestación fascista<sup>5</sup>.

Pasemos ahora a atender a las condiciones sociales y profesionales de los judíos italianos en los años 20 y 30 del siglo XX.

Los judíos de Italia estaban, en un porcentaje altísimo, alfabetizados. Ya en 1901 el porcentaje de judíos analfabetos era de un 5,7% frente a un porcentaje nacional de analfabetismo del 49,9%. Entre los y las jóvenes de entre 6 y 14 años, los porcentajes eran de en torno al 1,5% y el 41,8%, respectivamente. En cuanto concierne a las condiciones profesionales y al sector de actividad económica, los judíos presentaban características específicas, directamente relacionadas con su elevada formación y su residencia, casi en su totalidad, urbana.

El único estudio estadístico elaborado en 1931 por el *Istituto Centrale di Statistica del Regno d'Italia* sobre tales aspectos<sup>6</sup>, clasificaba a todos los judíos según la condición social del cabeza de familia. La distorsión de tal criterio no nos permite adentrarnos en un examen detallado y real de los datos. A pesar de todo, un primer examen de los datos pondría de manifiesto que casi la mitad de la península tenía su puesto de trabajo directamente relacionado con la agricultura y un 20% tendría un cabeza de familia obrero. Entre los judíos, estas categorías no supondrían más del 10%, mientras el 70% de ellos tenía como parte de su núcleo a un cabeza de familia comerciante, empleado o con una profesión liberal. Estos datos muestran que el nivel social de los judíos en Italia era significativamente superior al de sus conciudadanos.

Pero la realidad judía se diversificaba si hacemos un examen a nivel local. Por ejemplo: los judíos del Piemonte y los de Venezia-Giulia se caracterizaban por un bienestar mayor en el primer caso y menor en el segundo, con respecto a la media nacional. Tal diferencia podría confirmarse también en el interior de una misma región, como muestran los datos de los judíos de Livorno y Firenze, ya que,

---

<sup>5</sup> La responsabilidad del monarca italiano en el ascenso y consolidación del fascismo en Italia en TASCIA, A: *El nacimiento del fascismo*, Barcelona 1967, Ed. Ariel, pp. 326-329.

<sup>6</sup> SARFATTI, M: *Gli ebrei...*, op. cit., p.46.

mientras los primeros eran en su mayoría grandes propietarios, en los segundos primaban los operarios y las personas de servicio.

La confrontación de estos datos y de los relativos a la población existente en la península en 1936, confirman la masiva presencia de los italianos en actividades relacionadas con la agricultura y de los judíos en actividades comerciales. Entre estos dos grupos hay menos distancias en la industria y en los transportes, pero en el campo del crédito y de las actividades y artes libres, la presencia de judíos alcanza valores diez veces mayores que en el caso de los italianos no judíos.

Respecto a la condición social de la población activa judía en Italia, se puede observar que esta población tenía una posición profesional superior a la de la población en su conjunto, y que esta situación era más clara en la clase media y media-alta que en las categorías de operarios y asalariados. Debemos señalar que, dentro de la población judía, se daba la existencia de situaciones de notable riqueza que convivían con situaciones de extrema pobreza. Siguiendo los datos del estudio de Gino Luzzatto<sup>7</sup>, dentro de la población judía, el porcentaje de personas que vivían exclusivamente de la caridad era de un 10%, mientras un 5% podría ser definido como modestamente ricos. Por su parte Sarfatti mantiene que la situación de la pequeña proporción de judíos ricos era mucho más que modesta, y que la proporción de población pobre variaba de una ciudad a otra, siendo especialmente notable en Roma, Livorno y Trieste.

## **2. De la “italianidad” a la persecución de los derechos. *I leggi razziali* (1938)**

Los judíos de Italia habían experimentado la plena emancipación jurídica en el siglo XIX, en estrecha conexión con el proceso del Risorgimento y de la unidad nacional. Los últimos judíos en obtenerla fueron, en 1870, los de la comunidad judía de Roma.

---

<sup>7</sup> SARFATTI, M: *Gli ebrei...*, op. cit., p.52.

Ya en 1930-31, la reforma legislativa sancionó la existencia de veinticinco comunidades judías, pertenecientes a la Ucii (*Unione delle comunità israelitiche italiane*). En cada localidad, por costumbre de los judíos y por la voluntad centralizadora fascista, solo podía existir una única comunidad. La aplicación de esta normativa en Fiume<sup>8</sup>, que fue anexada a la península italiana en 1924 y cuyos judíos “exhúngaros” eran en su mayoría ortodoxos, dificultó su integración con el resto de comunidades. La Ucii estaba dirigida por un consejo, una junta y un presidente: Felice Ravenna hasta 1937, Federico Jarach hasta 1939, Dante Almansi hasta el final de la guerra. Ravenna afirmaba la “italianidad” de todo el grupo dirigente de la Ucii y escribía:

*“L’Unione cree que es un deber para los judíos libres como somos nosotros, participar, con el consenso del gobierno, en las reuniones y las conferencias [...], adoptando medidas de orden económico, social y político, capaces de aliviar la miseria de los miles de perseguidos y resolver su grave problema moral y material”<sup>9</sup>.*

Antes del período de la persecución, el número de los matrimonios religiosamente mixtos, es decir, aquéllos entre dos personas que mantenían cada uno la profesión de su propia fe, estaba cerca de igualar el de matrimonios propiamente judíos, un tercio de todos los judíos y judías que contrajeron matrimonio entre 1935-37 eligieron un cónyuge no judío. Este fue uno de los mayores problemas con los que se encontraron los legisladores racistas y la burocracia nacional a la hora de clasificar a dichas personas.

Hasta 1938, el programa político del Pnf no contenía indicaciones antisemitas y la afiliación estaba abierta también para los judíos. Sin embargo, será en ese año cuando el partido se convierta oficialmente en antisemita, mostrando un ideario y una capacidad de elaboración y acción que, claramente, debía existir con anterioridad, aunque no fuese oficial, y que Mussolini ya había claramente

---

<sup>8</sup> Ciudad actualmente conocida con el nombre de Rijeka, fue incorporada a Croacia por razones políticas y perdida como territorio por los italianos tras la Segunda Guerra Mundial.

Fuente: <http://digilander.iol.it/comunedifiume/espanol.htm>

<sup>9</sup> SARFATTI, M: *Gli ebrei...* op. cit, p.114.

manifestado estereotipos antijudíos en su etapa en el Partido socialista italiano. Entre sus declaraciones de carácter antisemita, encontramos las siguientes:

1. En 1908, contestando a Claudio Treves en relación a Nietzsche, relacionó a este último con el juicio y la muerte de Jesucristo, habiendo sido instrumento de la venganza espiritual de su raza y de la consiguiente inversión de los valores morales.
2. En junio de 1919, atacó en su periódico *Il popolo d'Italia*, a los grandes banqueros judíos de Londres y Nueva York, acusándolos de tener vinculación con los judíos de Moscú y Budapest, los cuales llevaban a cabo reivindicaciones contra la raza aria.
3. En sus discursos solía ensalzar los valores tradicionales de la civilización heleno-latina.
4. En uno de sus discursos llegó a afirmar que esperaba que los judíos italianos continuaran siendo lo suficientemente inteligentes para no suscitar el antisemitismo que hasta entonces no había existido en el país.
5. En el congreso del Pnf en noviembre de 1921, expresó con fuerza los conceptos de la “salud de la raza con la que se hacía la Historia”, haciendo referencia a la raza aria y “los valores eternos de la raza”. En estos términos encontramos un racismo de corte nacional más que biológico.

En los primeros quince años de gobierno, Mussolini desarrolló una compleja política en cuanto al tema judío se refiere<sup>10</sup>: condenaba la adhesión al sionismo de los judíos italianos, pero no el sionismo como movimiento nacional; utilizaba este último en su enfrentamiento con Gran Bretaña, pero era contrario a un Estado judío en Palestina; ralentizaba la llegada de judíos del este de Europa a la península, pero reconocía la representación nacional de las élites judeoitalianas en

---

<sup>10</sup> Mario Avagliano sostiene que en los primeros años del fascismo italiano el “problema judío” no existía, basándose en unas palabras del propio Mussolini en *Il popolo d'Italia*, en 1920: “Italia no hace absolutamente ninguna diferencia entre judíos y no judíos [...]; los judíos italianos tienen aquí la nueva Sión, en nuestra adorable tierra”. AVAGLIANO, M: “Ebrei e fascismo, storia de la persecuzione” en *Patria Indipendente*, (2002), nº6-7. Disponible en: <http://www.storiaxisecolo.it/fascismo/fascismo18.htm>



las principales ciudades del Mediterráneo; instaba a los judíos a nacionalizarse e integrarse en fascismo nacional, pero defendía la catolicidad del país.

Entre los aspectos más importantes de su política encontramos la atención al comportamiento de los judíos italianos, la legitimación de una corriente antisemita en el Pnf y, en el ámbito práctico, un lento alejamiento de los judíos de los altos cargos del Estado y de las privilegiadas posiciones que éstos ostentaban, invitando a los prefectos a sustituirlos de manera escalonada.

Esta política, que hasta entonces se había desarrollado de manera ambigua y lenta, en la década de los años 30, será sustituida por una política anti judía pública, generalizada y explícita contra todos los judíos de la península. Señala Sarfatti que

*“el término Shoah se refiere, sobre todo, a lo que en Italia se ha dado en llamar la <<persecución de las vidas>>, pero en otro sentido también comprendería la persecución de los derechos, teniendo en cuenta, obviamente, la menor gravedad de este tipo de persecución con respecto al exterminio”<sup>11</sup>.*

### **2.1.- La persecución de los derechos. *I leggi razziali* (1938).**

La decisión de Mussolini de aplicar en Italia una persecución antijudía con carácter generalizado y riguroso, se verá negativamente influida por la ausencia en el país de un antijudaísmo de impronta nacional-étnica, que sí estaba presente en regiones centro-orientales, y la inexistencia de un partido históricamente y públicamente antisemita. La decisión del *duce* vendrá precisamente a eliminar y superar dichas carencias, *“convirtiéndose, en tan sólo siete años (1938-1945), en un país oficialmente antisemita”<sup>12</sup>* Son esas características que hemos citado anteriormente, las que propiciaron que en el período postbélico germinaran las interpretaciones simplificadoras o, incluso, negacionistas<sup>13</sup>, que defendían que

<sup>11</sup> SARFATTI, M: *La Shoah in Italia*, Turín 2005, Ed. Einaudi, p.76.

<sup>12</sup> BARTOSOVÁ, J: *Gli ebrei nell'Italia fascista. Lo sviluppo e gli obiettivi della politica razziale in Italia*. Tesis doctoral. Brno, 2006, p.17. Disponible en: [http://is.muni.cz/th/74230/ff\\_b/BAK\\_1\\_PRACE.pdf](http://is.muni.cz/th/74230/ff_b/BAK_1_PRACE.pdf)

<sup>13</sup> Interpretaciones reforzadas en la actualidad, como denuncia Enzo Traverso, quien ha destacado cómo la crisis de los partidos y de las instituciones que encarnaban la memoria antifascista, ha creado las condiciones

Mussolini no era antisemita, que no quería seguir y estaba en contra de las políticas hitlerianas y que las leyes antijudías, además de ser leves, no fueron aplicadas.

Los datos históricos permiten afirmar que la decisión de perseguir a los judíos estuvo relacionada con otras líneas de actuación del gobierno como, por ejemplo, el proceso de alianza con la Alemania nazi, el desarrollo de una política racista dirigida sobre todo contra los africanos en Etiopía, la construcción de una “dignidad imperial” y de un carácter fascista colectivo, así como con la estructuración del totalitarismo<sup>14</sup>, motivaciones que llevaron al crecimiento del antisemitismo en el país, en las clases dirigentes y en la propia persona de Mussolini. Olindo de Napoli pone el antisemitismo en relación con la idea imperial: “*El camino italiano hacia el antisemitismo, fundado en la ideología imperial, era un camino de guerra, por tanto no menos violento ni con un espíritu de enfrentamiento menor que los demás*”<sup>15</sup>.

La finalidad de la nueva política era eliminar a los judíos y judías de la sociedad y de la nación italiana<sup>16</sup>, convirtiendo a Italia en una sociedad y un país puramente arios y orgullosos de serlo. Los instrumentos principales fueron las medidas legislativas adoptadas y la propaganda. Los judíos debían ser alejados de la península a través de la eliminación progresiva de sus ámbitos y esto debía ser realizado, a diferencia de la actuación alemana, sin violencia física, sin palizas en

---

para la emergencia de otra memoria hasta ahora silenciosa y estigmatizada, y pone como ejemplo cómo en 2001, un discurso oficial del presidente de la República, Carlo Azeglio Ciampi, conmemorando indistintamente a ‘todas’ las víctimas de la guerra, es decir, judíos, soldados combatientes y milicianos fascistas, desde ese momento fueron llamados, afectuosamente, ‘los muchachos de Saló’. Cit. En TRAVERSO, E: *El pasado, instrucciones de uso. Historia, Memoria y Política*, Marcial Pons, Barcelona, 2007, p. 44.

<sup>14</sup> Los caracteres del Estado mussoliniano en FERNÁNDEZ GARCÍA, A. y RODRÍGUEZ JIMÉNEZ, J. L.: *Fascismo, Neofascismo y Extrema Derecha*, Madrid 2001, Ed. Arco/Libros, pp. 30-33, autores que señalan las diferencias en cuanto al tema del racismo entre la Alemania nazi y la Italia fascista, y que el *Manifiesto de defensa de la raza* de 1938 en Italia, pese a sostener la desigualdad de las razas humanas y la aproximación de forma lenta de la Italia fascista a los ideales de su aliado natural, las medidas de 1938 deben entenderse como recursos de refuerzo de los lazos con su aliado antes que aplicación de principios intrínsecos del régimen.

<sup>15</sup> DE NAPOLI, O: “El problema filosófico del racismo fascista desde la perspectiva de la cultura jurídica” en *Frónesis*, vol.15, nº3, (2008), p.130. Disponible en: [http://www.scielo.org.ve/scielo.php?pid=S1315-62682008000300008&script=sci\\_arttext](http://www.scielo.org.ve/scielo.php?pid=S1315-62682008000300008&script=sci_arttext)

<sup>16</sup> Había que inculcar en la conciencia colectiva la imagen de un judío extraño e inadmisibles, tanto desde el punto de vista étnico como espiritual. MINERBI, A.: *Il veleno delle parole. La propaganda antisemita del fascismo en 1938*. CDEC, Milán 2002, CDEC. Disponible en : [http://www.cdec.it/home2\\_2.asp?idtesto=185&idtesto1=887&son=1&figlio=878&level=2](http://www.cdec.it/home2_2.asp?idtesto=185&idtesto1=887&son=1&figlio=878&level=2)

las calles y sin incendiar sinagogas. Mussolini perfeccionó esta nueva política a finales de 1935 y durante el año 1936.

Una vez tomada la decisión, por un lado se definieron las características principales y después los contenidos concretos de la acción persecutoria. Pero no podemos obviar que en Italia, en esa época, el antisemitismo podría encontrarse presente en el programa de gobierno, pero no se encontraba de manera generalizada en el pensamiento y en el comportamiento de la población. La propaganda y la adquisición del consenso en cuanto a las medidas a tomar se desarrollaron durante el año 1937, y ya en 1938 se llevaron a cabo el censo y la definición y aplicación, siempre de carácter más racista que religioso, de aquéllos que iban a ser destinatarios de las persecuciones.

Mussolini durante ese año cambiará varias veces de idea sobre el carácter que quería imprimir a las persecuciones. En un primer momento anunció que la persecución sería llevada a cabo de manera parcial, articulada en torno a dos características, una cuantitativa y otra cualitativa. Es decir, por un lado sería aplicada en relación al número de población repartida en cuotas numéricas (es lo que se ha dado en llamar la aplicación de la proporcionalidad o *numerus clausus*), y por otro lado, se aplicaría teniendo en cuenta varias categorías (judíos italianos en posesión de méritos militares o políticos, y distinguiendo entre judíos italianos y judíos extranjeros).

Las características de las personas objeto de persecución fueron definidas aplicando el principio contenido en el documento teórico oficial *Il fascismo e i problemi della razza*, publicado el 14 de julio de 1938, en el que el concepto de raza aparece como puramente biológico, el racismo en su totalidad, y no sólo de carácter antisemita. En base a este criterio fueron clasificados “de raza judía” y asociados a las persecuciones todas las personas de ascendencia judía, independientemente de la religión que profesaran.

Una vez decidido el criterio de carácter general, se presentó la dificultad de clasificar a miles de personas “racialmente mixtas”. Así, las características establecidas fueron las siguientes: el hijo de un progenitor judío italiano y de un

progenitor ario extranjero, era clasificado de raza judía; el hijo de un progenitor judío extranjero y de un progenitor ario extranjero, era clasificado de raza judía. Dado el problema que constituían para el fascismo italiano los descendientes de matrimonios racialmente mixtos, en noviembre de 1938 se prohibieron las celebraciones de nuevos matrimonios de estas características, y en octubre de 1942 se decidió anular las uniones mixtas no formalizadas por el Estado.

La diferenciación entre los judíos italianos anunciada por Mussolini a comienzos de 1938 concretó la limitada exención de las persecuciones de los núcleos familiares que tuvieran un familiar caído en la guerra o por la causa fascista, o por particulares méritos de tipo bélico, político o de otros tipos excepcionales. Esta exención no era concedida automáticamente y permitía al beneficiario y a sus descendientes en un máximo de dos generaciones, tan sólo mantener intacto su patrimonio y conservar su puesto de dirigente industrial o de profesional liberal.

El 1 y el 2 de septiembre de 1938, el Consejo de Ministros aprobó las primeras medidas legislativas concernientes a la expulsión de los judíos extranjeros, la “arianización” de la escuela pública, la institución de los oficios estatales encargados de la persecución, etc. En diciembre de ese mismo año y en los años sucesivos se tomaron sucesivas medidas legislativas, añadiendo correcciones técnicas o sustanciales (siempre agravando la situación) y tomando nuevas medidas persecutorias.

En relación a los judíos extranjeros, en septiembre-noviembre de 1938, el régimen prohibió el ingreso de nuevos judíos en el país que quisieron residir en él y decretó, salvo algunas excepciones, el alejamiento del Reino a partir del 12 de marzo de 1939 de aquéllos que no llevaran residiendo al menos veinte años. El 19 de agosto de 1939 prohibió a los judíos alemanes y de otros Estados centroeuropeos, el ingreso en la península para instalar su residencia, y el 18 de mayo de 1940, se prohibió incluso el tránsito. En el momento en el que Italia entró en la guerra (10 de junio de 1940), estaban todavía presentes algunos miles de judíos, ya fuera por la política de cierre de fronteras de otros países, por la entrada

con falsas motivaciones de tránsito, o porque su situación económica no les permitía emigrar.

Es ahora cuando el gobierno toma la decisión del internamiento, ya fuera en comunas o en campos, tomando al final del conflicto la decisión de la expulsión generalizada. El internamiento fue de por sí una medida antisemita, pero no fue acompañada de la violencia física y moral de otros regímenes. En cuanto a los judíos italianos, inicialmente el gobierno no adoptó medidas de expulsión, limitándose a estimular el éxodo. Sin embargo, para algunos judíos italianos el gobierno fascista autorizó un flujo migratorio de entrada, ya que entre 1942 y el inicio de 1943, el gobierno de Mussolini acordó con el gobierno nazi el programa de repatriación de los judíos italianos de las regiones donde el Tercer Reich había comenzado con las deportaciones.

También entre mayo y junio de 1940 se decidió el internamiento en campos o comunas de aquéllos que eran considerados especialmente peligrosos, y en mayo de 1942 se aplicó la medida de trabajo forzoso en varias ciudades, instituyéndose finalmente, en junio de 1943, cuatro campos de internamiento y trabajos forzados.

Todos los perseguidos fueron censados y todas las comisarías tenían en su posesión información constante sobre las características y los núcleos familiares de cada uno de los perseguidos. La pertenencia a la raza judía venía mencionada en todos los certificados y en la cartilla de trabajo, y además su residencia debía ser registrada y notificada a la policía por aquéllas personas que les vendieran o alquilaran inmuebles. Sin embargo, la pertenencia a la raza judía no era anotada en el pasaporte (para facilitar el éxodo) ni en la carnet de identidad. Además, el fascismo no introdujo la obligación de llevar puesto una identificación distintiva amarilla o de otro tipo.

Los judíos italianos fueron alejados de los cargos y funciones públicas, con la única excepción de los nueve senadores judíos. La situación que vivieron estos judíos puede apreciarse en las siguientes palabras recogidas a un profesor universitario:

*“me ha sido truncada improvisadamente toda actividad como ciudadano y como profesor: he sido expulsado de la cátedra y, a través de mis libros, asisto a la destrucción de cuanto formaba la razón misma de mi vida”<sup>17</sup>.*

La normativa adoptada fue particularmente dura y totalitaria en los sectores de la formación y la cultura. Se eliminaron de las escuelas públicas todas las referencias al judaísmo: profesores, estudiantes, nombres de escuelas, libros de texto de autores judíos e, incluso, libros de texto de autores arios que hicieran referencia al judaísmo. Dino Alfieri, ministro de Cultura popular, expulsó a autores, directores, músicos, cantantes, actores, así como a empleados de la radio, del teatro y del cine. Los editores dejaron casi por completo de publicar nuevos libros de autores judíos, mientras que los que ya estaban publicados fueron retirados lentamente de los comercios y eliminados de las consultas en las bibliotecas.

En noviembre de 1938, fue decretada la expulsión de los judíos que desarrollaran puestos de empleados públicos o dependientes del Estado. Entre 1938 y 1940 fueron expulsados también de la banca, de las actividades de la bolsa y de los negocios de cambios de moneda. Entre 1939 y 1942 les fue prohibida la actividad como vendedores ambulantes, profesores privados, criadores de palomas mensajeras, acróbatas errantes, fotógrafos y vendedores de objetos sagrados de culto. Además, un complejo decreto de 1939 marginó, de derecho y de hecho, a los profesionales liberales y les prohibió ser notarios (salvo raras excepciones) y periodistas.

Valga el siguiente testimonio de E. Levi, para comprender la situación por la que pasaron los cabezas de familia y con ellos todos sus familiares:

*“Se me ha prohibido y apartado del ejercicio de abogado, con el cual ganaba lo necesario para mantener a un gran número de familiares. De mis siete hijos, la mayor, licenciada y casada, había aprobado una oposición de enseñanza, pero la ley se la ha retirado. A otros dos de mis hijos, licenciados en ciencias y leyes, les fue vetada la posibilidad de trabajar como funcionarios y tuvieron graves problemas para encontrar trabajo en negocios privados. El resto*

---

<sup>17</sup> SARFATTI, M: *La Shoah in Italia*. Op. cit., p.87.

*de mis hijos estaban todavía estudiando y fueron expulsados de las escuelas públicas*<sup>18</sup>.

Todas estas medidas desembocaron en un vertiginoso aumento de las situaciones de pobreza, y en 1940 se les informó que aquellas personas de raza judía que necesitaran ayuda debían acudir a la Comunidad israelítica, la cual por ley estaba obligada a asistir a los judíos necesitados, ya que éstos no podían ser inscritos en la “lista de pobres” para ser ayudados por la asistencia pública.

La normativa sobre los bienes fue menos disruptiva que la concerniente al trabajo. Sólo a los judíos italianos se les permitió poseer bienes inmuebles que no superaran la estimación de 5.000 liras aproximadamente. Cabe señalar que las sociedades con importantes acciones en bolsa no fueron objeto de ninguna normativa específica, ya que el gobierno abandonó la idea inicial de limitar sus actividades. Esta última medida, por documentos de la época, se puede decir que se debió al temor del gobierno de que, si se tomaban medidas contra ellos, se produjeran desequilibrios y graves repercusiones en la economía italiana, así como la estimulación de emigración de capital judío.

Otras numerosas disposiciones afectaron a la actividad o la presencia judía en otros aspectos de la sociedad: se sustituyeron nombres judíos de calles y localidades, se les prohibió la posesión de aparatos de radio, se les retiró la licencia para conducir y se les prohibió la inscripción en las sociedades protectores de animales. Sin embargo, y las medidas de 1930-31 sobre la Comunidad israelítica y la Unión de las comunidades israelíticas italianas no fueron modificadas, por lo que las sinagogas y entes judíos permanecieron abiertos y en pleno funcionamiento. Y hasta julio de 1943, en Italia se produjo tan sólo una verdadera ola de violencia: en septiembre-octubre de 1941 fueron atacadas y devastadas las sinagogas de Ferrara, Turín, Casale Monferrato y Trieste. Es probable que estas actividades violentas fueran iniciativa de los sectores radicales del Partido fascista y que fuera el propio Mussolini quien frenó dichos movimientos.

---

<sup>18</sup> SARFATTI, M: *La Shoah in Italia*. Op. cit., p.89.

La vida judía también se vio afectada por varias disposiciones administrativas, como la prohibición del sacrificio de animales según el rito judío, el cese de la publicación de todos los periódicos judíos y, en 1942, se les impidió la celebración de sus festividades. Además, algunos rabinos y dirigentes de la Comunidad fueron expulsados o debieron emigrar. En aquellos años ningún judío de la península italiana fue asesinado, pero la persecución llevó a decenas de judíos, italianos y extranjeros, al suicidio.

Fue el 15 y el 25 de julio de 1943, cuando la Italia fascista tomó dos graves decisiones: la entrega a la policía alemana de los judíos alemanes presentes en la Francia suroriental ocupada por Italia, y el traslado a la provincia de Bolzano del campo existente en la localidad calabresa de Ferramonti, en la que la mayoría de los internados eran judíos extranjeros. Pero, de hecho, ninguna de las dos acciones fue llevada a término, porque los movimientos de los aliados (desembarco en Sicilia el 10 de julio) provocaron la crisis política del régimen fascista del 25 de julio de 1943 y la primera caída de Mussolini.

En estas fechas los dirigentes fascistas estaban completamente informados, no tanto del funcionamiento de las cámaras de gas en Auschwitz, pero sí del exterminio en los campos nazis. Está documentado que en el segundo semestre de 1942, Mussolini recibió varias noticias sobre la Shoah y la existencia de las acciones antisemitas nazis de carácter sistemático y definitivo. Probablemente, fue el conocimiento de estos hechos lo que llevó a la decisión de repatriar a los judíos italianos de los territorios alemanes. Este conocimiento de los hechos produjo comportamientos de varios tipos: por un lado se estimuló, tanto en Roma como en otras capitales, una política de diferenciación entre los judíos nacionales y los extranjeros; pero, por otro lado, la Italia fascista mantuvo la alianza política, militar e ideológica con la Alemania nazi, por lo que, si no sostuvo las acciones exterminadoras, sí las consintió.

La persecución de los derechos de los judíos llevada a cabo a partir de 1938 violentó a hombres y mujeres, a su identidad, a sus conciencias y a sus puestos sociales. Entre el otoño de 1938 y la primavera de 1940, el número de judíos



extranjeros presentes en Italia se vio reducido a la mitad y, ya en 1941, había emigrado cerca del 8% de los judíos italianos. Aquéllos que permanecieron fueron progresivamente reducidos en una suerte de guetos. Una parte de los adultos, especialmente los ancianos, mantuvieron contactos con la sociedad italiana, pero los más jóvenes se vieron obligados a reducir sus relaciones a su familia y a la comunidad perseguida. Este proceso estuvo interrelacionado con el progresivo empobrecimiento de las familias y los particulares, cayendo de manera estrepitosa las tasas de nupcialidad y natalidad.

La *Ucii* y la Comunidad, reaccionaron organizando escuelas para los jóvenes y acciones de socorro para los extranjeros, naciendo así la Delegación para la asistencia de los emigrantes (Delasem). Al final de estos cinco años de medidas y persecuciones inesperadas y hostiles, los judíos de la península eran menos de 36.000<sup>19</sup>.

Se debe señalar que el rey Vittorio Emanuele III de Saboya tan sólo se limitó a ratificar todas estas leyes y medidas adoptadas contra los judíos y que el papa Pío XI tan sólo protestó por la prohibición de los matrimonios racialmente mixtos, ya que esto suponía la modificación unilateral del Concordato de 1929. Ni él, ni su sucesor Pío XII, llevaron a cabo cualquier otro tipo de protestas públicas. Los antifascistas y algunos católicos coherentes fueron contrarios a estas medidas, pero no podían mostrar públicamente sus ideas (sólo los antifascistas en el exilio, especialmente los que se encontraban en Francia, escribieron artículos y panfletos de protesta). Aquéllos que se opusieron a las persecuciones, que existieron aunque fueran una minoría, fueron duramente castigados por el gobierno.

En cuanto concierne a la mayoría de la población no judía, cabe decir que aprobó silenciosamente las persecuciones, sin protestar. Esto fue consecuencia de la dictadura, de su poder y del hecho de que todo aquel que se opusiera al antisemitismo estaba oponiéndose al fascismo imperante. En el caso de los

---

<sup>19</sup> En la Conferencia de Wannsee de 1942 sobre el plan de la 'Solución Final de la Cuestión Judía', el aparato nazi calculaba una población de judíos en Italia, más Cerdeña, de 58.000. Cit. en ARAD, Y; GUTMAN, I, y MARGALOT, A: *El Holocausto en sus documentos*, Jerusalén 1996, Yad Vashem, p. 281.

jóvenes, éstos sólo conocían el sistema político basado en “creer, obedecer, combatir”<sup>20</sup>.

Se puede afirmar que el antisemitismo activo, practicado por una minoría de la población, se vio sustentado por una indiferencia pasiva, pero no por ello menos cómplice de lo ocurrido.

Para finalizar, y con la intención de que pueda quedar plasmado como vivieron los judíos este cambio de la igualdad a la persecución, hacemos referencias a unas palabras escritas por un joven Primo Levi:

*“En pocos meses habían sido proclamadas las leyes raciales, y me estaba aislando yo también. Los compañeros cristianos eran personas civilizadas, ninguno de ellos ni de los profesores me había dirigido una palabra o un gesto enemigo, pero los sentía alejarse y, siguiendo un comportamiento antiguo, me alejaba yo también: cada mirada entre ellos y yo estaba acompañada de una sensación minúscula, pero perceptible, de desconfianza y sospecha”<sup>21</sup>.*

### **3. Como quien no tiene derecho a vivir. La persecución de las vidas.**

Los cuarenta y cinco días que siguieron a la caída de Mussolini, el 25 de julio de 1943, trascurrieron entre grandes esperanzas de cambio y el desconcierto causado por el mantenimiento en vigor de todas las leyes antijudías.

El 3 de septiembre los aliados desembarcaron en Calabria y el 8 del mismo mes se difundió la noticia de que el Reino de Italia había firmado el armisticio, presentado por el general D.G. Eisenhower, comandante en jefe de las Fuerzas Aliadas, cuya autoridad fue concedida por los gobiernos de Estados Unidos y Gran Bretaña, y aceptado por el Mariscal Pietro Badoglio, Jefe del Gobierno italiano. En los primeros días del mes de octubre, la península quedaba dividida en dos partes: al sur de la línea del frente (Italia meridional y las islas) bajo poder anglo-

<sup>20</sup> La socialización de los jóvenes en el ideario fascista, así como su resistencia, en SOUTO KUSTRÍN, S: ‘La juventud y el Eje durante la Segunda Guerra Mundial: compromiso, disidencia y resistencia. Los casos alemán, italiano y francés’, en NICOLÁS MARÍN, E y GONZÁLEZ MARTÍNEZ, C: *Ayeres en Discusión. Temas clave de Historia Contemporánea hoy*, Murcia 2008, Editum, 21 pp., formato CD.

<sup>21</sup> SARFATTI, M: *Gli ebrei...* op. cit., p.237.

americano y el Reino de Italia; el norte bajo el poder aliado-ocupante alemán y el nuevo Estado constituido por los fascistas antisemitas, después denominado República Social Italiana (RSI), con su sede en Salò, localidad a las orillas del Lago di Garda.

En las regiones meridionales los poderes fascistas no tuvieron tiempo ni modo de introducir nuevas medidas antijudías. Sin embargo, en el norte, se dio inicio, de manera rápida, al período de la persecución de las vidas de los judíos. Ésta duró hasta finales del verano de 1944 en las regiones centrales, y hasta abril de 1945 en las septentrionales. Resultaron víctimas de estas persecuciones 43.000 personas clasificadas de raza hebrea. De todos éstos, 8.000 eran extranjeros y los 35.000 restantes de nacionalidad italiana. Aproximadamente, un cuarto de todos ellos vivía en Roma.

La Italia centro-septentrional fue puesta bajo control militar alemán. La administración civil quedó en manos del nuevo Estado fascista en la mayor parte del territorio, siendo asignada por Hitler a dos Comisarios supremos alemanes en la llamada *Operationszone* (Zona de operación), uno de ellos encargado de la zona prealpina (comprendía las provincias de Bolzano, Trento y Belluno), y el otro encargado de la zona del litoral Adriático (comprendía las provincias de Udine, Gorizia, Trieste, Pola, Fiume e Lubiana).

Las acciones antijudías alemanas comenzaron el 8 de septiembre en la provincia de Bolzano, pero con carácter desorganizado y motivaciones diversas. Estas acciones quedaron bajo la competencia exclusiva, como en el resto de Europa, de la sección B4 de la oficina IV de la Policía de Seguridad (Sipo-SD), sección que dependía directamente de la oficina central de ésta última. La articulación italiana de la Sipo-SD estableció su sede en Verona bajo el mando de Wilhem Harster. Los responsables directos de las acciones antijudías fueron Theodor Dannecker, hasta diciembre de 1943, y Friedrich Bosshammer desde el mes de enero siguiente. En el litoral adriático se articuló la Sipo-SD de manera parcialmente autónoma, puesta al mando de Odilo Globocnik.

El 23 de septiembre de 1943, la Dirección General para la Seguridad del Reich (RSHA), de acuerdo con el ministro de Asuntos Exteriores alemán, comunicó formalmente a sus oficinas situadas fuera de Italia que los judíos de ciudadanía italiana debían ser sometidos de manera inmediata a la expulsión hacia el este, es decir, a la deportación. Al día siguiente, la policía de seguridad alemana en Roma recibió la orden de iniciar los preparativos para el arresto y la deportación de los judíos de la ciudad.

Las primeras acciones de arresto fueron llevadas a cabo el sábado 9 de octubre en Trieste y el sábado 16 en Roma<sup>22</sup>. A la redada en la capital le siguieron otras realizadas a finales de octubre y en los primeros días de noviembre en la Toscana, Bologna y el triángulo Torino-Genova-Milano. Entre septiembre de 1943 y enero de 1944, los alemanes deportaron a la mayor parte de los judíos que habían sido arrestados. La redada más grave, durante toda la Shoah italiana, fue la de Roma: 1.259 arrestados el 16 de octubre y 1.023 deportados a Auschwitz dos días después, entre ellos un niño recién nacido de una madre que se encontraba bajo arresto. La colaboración administrativa de los italianos en las acciones realizadas en Roma está documentada<sup>23</sup>.

En el nuevo gobierno fascista-republicano, constituido el 23 de septiembre de 1943, Mussolini era el jefe de gobierno y ministro de Asuntos Exteriores; en el Ministerio del Interior se sucedieron Guido Buffarini Guidi y, desde el 21 de febrero de 1945, Valerio Paolo Zerbino. El puesto de jefe de la policía fue asignado el 1 de octubre de 1943 a Tullio Tamburini, desde el 24 de junio de 1944 a Eugenio Cerruti, y desde el 4 de octubre de 1944 a Renzo Montagna.

Mussolini no reactivó el proyecto del mes de junio anterior de instituir campos de internamiento y trabajos forzados<sup>24</sup>, pero si se ocupó durante varias

---

<sup>22</sup> Cabe pensar que la elección del sábado como día de arresto fue una medida práctica, puesto que la mayoría de los judíos se encontraría en sus domicilios guardando el precepto del *shabbat*.

<sup>23</sup> SARFATTI, M: *La Shoah in Italia*. Op. cit., p.100. El film de Constantin Costa-Gavras, 'Amén' (2002), aborda, desde una perspectiva crítica, la diplomacia del Vaticano con respecto al Holocausto, así como la gesta heroica de muchos sacerdotes que se opusieron a la barbarie incluso con su vida, caso del jesuita protagonista de la película, el joven padre Ricardo, frente a la indiferencia y complicidad de otros.

Véase: <http://www.filmaffinity.com/es/film651336.html>

<sup>24</sup> Para un estudio completo sobre los campos de concentración véase SPARTACO CAPOGRECO, C: *I campi del Duce. L'internamento civile nell'Italia fascista (1940-1943)*, Turín 2004, Ed. Einaudi .

semanas de la elaboración de nuevas leyes para los judíos. En este primer período, no está documentada que elevara una protesta sobre los arrestos y las deportaciones llevadas a cabo por los alemanes, pero tampoco su consentimiento explícito. Según Hilberg:

*“las primeras medidas italianas fueron en apariencia tan duras como cualquiera de las redactadas por manos alemanas, pero el gobierno italiano no desarrolló sus decretos, y frecuentemente ni siquiera se molestó en cumplirlos”<sup>25</sup>.*

En noviembre, el dictador decidió realizar las acciones persecutorias junto con los alemanes, con la idea de ir sustituyéndolos progresivamente en las acciones de los arrestos. El 14 de noviembre, en Verona, el nuevo Partido fascista republicano (Pfr), aprobó un manifiesto programático, preparado por sus máximos dirigentes y revisado por Mussolini, en el cual el punto séptimo establecía que los pertenecientes a la raza judía eran extranjeros que se habían convertido en enemigos durante la guerra. Se trataba de un pronunciamiento político, que prefiguraba y al mismo tiempo justificaba, las medidas de arresto de las personas y la retirada de sus bienes.

El 30 de noviembre de 1943, el ministro del Interior promulgó la orden nº5 a la policía, que disponía el arresto de todos los judíos, pertenecieran a la nacionalidad que pertenecieran, y su reclusión en campos de concentración provinciales, a la espera de reunirlos en campos de concentración especiales, además de la incautación inmediata de todos sus bienes. Desde el 1 de diciembre, los jefes de las provincias comenzaron a preparar y equipar sus respectivos campos de internamiento y la policía comenzó a realizar los arrestos. Después, hasta finales de diciembre de 1943, se inició el traslado de las víctimas al único campo nacional preparado hasta ese momento, el campo de Fossoli di Carpi, en la provincia de Modena.

La disposición italiana del 30 de noviembre de 1943 afectaba a los judíos de cualquier nacionalidad, incluidos los de nacionalidad húngara, suizos, etc. Alguno

---

<sup>25</sup> HILBERG, R: *La destrucción de los judíos europeos*, Madrid 2005, Ed. Akal, p.734.

de los países que en los meses anteriores habían acordado con el Tercer Reich la repatriación de “sus judíos”, dirigieron la misma petición al nuevo gobierno de Mussolini. Para Suiza y Turquía, intervinieron directamente los cónsules en Italia, mientras para Rumanía y Hungría, las protestas las presentaron los embajadores de la RSI en esos países.

El 10 de diciembre de 1943, el jefe de la policía de la RSI dispuso que fuesen eximidos de los arrestos llevados a cabo por Italia, los italianos que estuvieran gravemente enfermos, los mayores de setenta años o aquéllos que tuvieran un progenitor o cónyuge de raza aria. El 20 de enero de 1944, el mismo ministro del Interior dio instrucciones de aplazar el arresto de los miembros de familias mixtas, sin especificación alguna de nacionalidad y, será el 7 de marzo cuando el jefe de la policía confirme que los miembros de las familias mixtas estaban excluidos del internamiento y reitere la exención para los enfermos graves y los mayores de setenta años.

Algunas de estas categorías que eximían de las medidas de arresto e internamiento marcaron un claro contraste entre las autoridades nazis y las fascistas: Sobre el destino de los judíos “puros” no ancianos (niños<sup>26</sup> y adultos, hombres y mujeres) no hubo diferencias, pero sí las hubo cuando el 30 de enero de 1944 el subjefe de la policía expuso al jefe de la provincia de Aosta que “*los judíos menores de edad sigan el destino de sus respectivas familias*”<sup>27</sup>.

La Rsha comunicó, pocos días después, al Ministerio de Asuntos Exteriores alemán, que no tenían capacidad suficiente para arrestar a todos los judíos de la península, y el 14 de diciembre éste último informó a su embajador en la RSI de que era necesario actuar en la captura de los judíos junto con las fuerzas fascistas, “*bajo su propia responsabilidad*”<sup>28</sup>. En efecto, desde diciembre de 1943, la gran mayoría de los judíos de la península fue arrestada y trasladada al campo nacional

---

<sup>26</sup> Muchos niños italianos fueron deportados porque sus familias no supieron valorar a tiempo la gravedad de los acontecimientos y no los pusieron a salvo, reteniéndolos, a pesar de las crecientes restricciones, en espera de tiempos mejores. DI PALMA, Sara V: “I bambini italiani nella Shoah” en *DEP (Deportate, Esuli e Profughe)*, n°3, (2005), p.36. Disponible en: [http://www.unive.it/media/allegato/dep/Ricerche/3-I\\_bambini\\_italiani\\_nella\\_Shoah.pdf](http://www.unive.it/media/allegato/dep/Ricerche/3-I_bambini_italiani_nella_Shoah.pdf)

<sup>27</sup> SARFATTI, M: *La Shoah en Italia*. Op. cit., p.105.

<sup>28</sup> SARFATTI, M: *Gli ebrei...* op. cit., p.284.

de la policía italiana, permitiendo así a Berlín continuar organizando los convoyes de deportación desde Italia. La policía alemana continuó arrestando e internando a los judíos de las regiones nororientales.

Los judíos arrestados e internados por los alemanes y los italianos fueron deportados por los alemanes, principalmente al campo de Auschwitz-Birkenau<sup>29</sup>, en trenes directos o con paradas en los campos de Reichenau (Austria) y Drancy (Francia). Desde 1944, algunos centenares de arrestados de nacionalidad inglesa o de algún otro Estado enemigo o neutral, fueron deportados a Bergen Belsen. Grupos mucho más pequeños fueron enviados a Ravensbrück u otros campos.

Inicialmente, las deportaciones partían de las localidades donde se había llevado a cabo el arresto, después de enero de 1944 partían desde Fossoli y, en el otoño siguiente, desde Bolzano-Gries, donde los primeros días de agosto se había establecido el campo nacional. En el litoral adriático los judíos arrestados por los alemanes eran siempre concentrados en Trieste, primero en la cárcel de Coroneo y después en el campo de Risiera di San Sabba. Desde allí eran deportados a Auschwitz.

Para el período que sucedió a la orden de arresto del 30 de noviembre de 1943, no existen documentos que fundamenten y atestigüen el pensamiento, las intenciones y las decisiones de Mussolini relativas al destino final de los judíos arrestados por su gobierno. Este silencio específico fue parcialmente roto por los documentos concernientes a otro aspecto de la persecución judía: La ley del 4 de enero de 1944 que reguló la confiscación de los bienes judíos, establecía duras penas para aquéllos que hubiesen ocultado sus bienes premeditadamente, que los hubiesen dispersado, distribuido, deteriorado o exportado.

---

<sup>29</sup> El caso más conocido y divulgado es el de Primo Levi. Remitimos a su texto LEVI, Primo: *Los hundidos y los salvados*, Muchnik Editores, Barcelona, 1989, libro que cierra su trilogía sobre los campos de exterminio nazi, junto con *Si esto es un hombre* y *La Tregua*. La creciente presencia del holocausto, abundante en representaciones literarias y filmográficas, nos remite al interés de la problemática en el mundo actual, como reflejan *La Lista de Schindler*, *La vida es bella*, o la multipremiada coproducción *El pianista* (*The Pianist*, 2002, del polaco Roman Polanski, basada en la terrible experiencia vivida por el pianista Wladyslaw Szpilman en la Varsovia ocupada por el Tercer Reich). Para la lectura del texto véase SZPILMAN, W. *El pianista del gueto de Varsovia*, Madrid 2000, Ed. Turpial y Amaranto, que incluye un epílogo del poeta alemán Wolf Biermann donde se hace referencia al viaje del protagonista 'por todos los círculos del infierno', p. 211.

El desarrollo de los hechos desde mitad de diciembre de 1943 y principios de febrero de 1944, permiten establecer una hipótesis que, aun dándose la inexistencia de una certificación documental explícita, tiene la característica de ser la única coherente con los acontecimientos ocurridos y con los documentos conservados: los gobiernos del Tercer Reich y de la RSI alcanzaron un acuerdo para la entrega a los alemanes y la posterior deportación (y matanza) de los judíos arrestados por los italianos. Y sobre el terreno de los acontecimientos, la situación puede ser descrita de la siguiente manera: los italianos arrestaban, trasladaban a Fossoli (después a Bolzano-Gries) y los entregaban a los alemanes, que se encargaban de su deportación. Se trataba de un mecanismo simple, pero no espontáneo, ya que necesitaba de una organización y un acuerdo previo, y de una buena sincronización entre quién “llevaba” y “retiraba”.

Liliana Picciotto<sup>30</sup>, en 2002, cuantificó el número de deportados (muertos o supervivientes) y de los asesinados en la península en 8.000-8.100. En cuanto concierne sólo a los arrestados en la península, señala que el número estuvo cerca de los 7.800, de los cuáles 318 fueron asesinados en Italia y cerca de 7.500 fueron deportados. De éstos últimos Picciotto<sup>31</sup> ha podido identificar 6.765 nombres (5.939 muertos y 826 supervivientes). De los deportados identificados, el 91% fue destinado a Auschwitz, y el 94% de éstos no sobrevivió. La mayoría fueron destinados a las cámaras de gas, mientras los otros permanecieron ingresados en el campo de concentración, muriendo frecuentemente por agotamiento debido a los trabajos forzosos, por asesinatos, por las condiciones de vida o por las evacuaciones conocidas como “marchas de la muerte”<sup>32</sup>.

---

<sup>30</sup> Licenciada en Ciencias Políticas, es considerada actualmente una de las mayores expertas sobre estudios hebraicos en Italia. Desde 1969 trabaja para el *Centro di Documentazione Ebraica di Milano* (CDEC), y desde 1986 es la responsable de un proyecto que pretende recuperar los nombres de los judíos arrestados en Italia durante la ocupación alemana y la RSI. Actualmente forma parte del comité de redacción de la revista *La Rassegna mensile di Israel* y del comité científico de la revista *Quest*. [18-08-2013] Disponible en: <http://www.lilianapicciotto.it/>

<sup>31</sup> SARFATTI, M: *La Shoah in Italia*, op. cit., p.109.

<sup>32</sup> Nombre con el que se conoce la evacuación de los prisioneros de los campos de concentración que llevaron a cabo los alemanes ante la inminente ofensiva soviética. Algunas de estas evacuaciones se realizaron en tren o en barco, pero muchas otras obligaron a los prisioneros a andar larguísimas distancias bajo duras condiciones climáticas. Disponible en: <http://www.ushmm.org/wlc/it/article.php?ModuleId=10005162>



Los judíos supervivientes de Auschwitz han contado las condiciones inhumanas del viaje en tren<sup>33</sup>, de la llegada y la selección inicial, de la vida en el campo<sup>34</sup>. Han dado testimonio de las órdenes que recibían en alemán y de la situación de incompreensión, de la falta de comida y la presencia de piojos, del cansancio y la enfermedad, de la muerte repentina y el seguir vivo “por casualidad”. A todo esto hay que sumar, además, el tatuaje con el número que le correspondía a cada prisionero, la sustitución de su vestimenta habitual por la de un “uniforme”, la ruptura de los núcleos familiares y de los grupos de amigos, la pérdida del nombre propio, el apellido e, incluso, la identidad personal.

Entre las masacres realizadas en la península, la de mayor importancia y trascendencia fue, sin duda, aquélla en la que los alemanes acabaron con la vida de 75 judíos en Roma el 24 de marzo de 1944. La segunda en gravedad, aunque la primera en orden cronológico, fue la que se desarrolló entre el 15 de septiembre y el 11 de octubre de 1943, en la que murieron 56 judíos a manos de alemanes en la zona piemontesa del Lago di Garda, el Lago d’Orda y en Novara. En cuanto a la acción más grave llevada a cabo por los italianos, y la última, en orden cronológico, fue la detención de 6 judíos llevados a la cárcel de Cuneo, “*asesinados por rabia*”<sup>35</sup> el 26 de abril de 1945. Cerca de 500 perseguidos consiguieron traspasar la línea del frente y llegar a las regiones liberadas. Otros 5.500-6.000 consiguieron refugiarse en Suiza, pero el país neutral fue incapaz de abrir sus puertas a todos los que huían de la muerte.

El decreto legislativo del Duce del 4 de enero de 1944 estableció la confiscación a favor del Estado de todos los bienes que fueran propiedad de personas de raza judía en Italia. La administración de estos bienes fue asignada al *Ente di gestione e liquidazione immobiliare* (Egli). Estas confiscaciones comprendían, como hemos dicho, todos los bienes: dinero en efectivo, acciones,

---

<sup>33</sup> Véase la carta que recoge Sarfatti, escrita por Abramo Segue, a su amiga Lucía, en la que cuenta cómo está siendo el viaje en tren y las lamentables condiciones en las que se encuentran. Además muestra su temor de que sea un viaje sin retorno. SARFATTI, M: *Gli ebrei...* op. cit., p.299.

<sup>34</sup> La vida y la muerte en los campos, así como el compromiso de dar testimonio los supervivientes, en GONZÁLEZ MARTÍNEZ, C: “Empédocles, Fausto y los ‘Musulmanes’ del Lager. La muerte a través del Tiempo y la Memoria Histórica”, en NICOLÁS, E. y GÓMEZ, J. A.: *Miradas a la Historia. Reflexiones historiográficas en recuerdo de Miguel Rodríguez Llopis*, Murcia 2004, Ed. Universidad de Murcia, pp. 39-56.

<sup>35</sup> SARFATTI, M: *Gli ebrei...* op. cit., p.291.

títulos públicos, depósitos bancarios, pólizas de seguros, terrenos, casas, alfombras, vajillas, muebles, joyas, cuadros, ropa, sábanas, automóviles, bicicletas, máquinas de escribir, máquinas fotográficas, maquinaria industrial, maletas (con su contenido incluido) y un largo etcétera.

En las dos zonas administrativas del Tercer Reich las confiscaciones se llevaron a cabo en base a una ordenanza del correspondiente Comisario. La ordenanza para el litoral adriático se promulgó el 14 de octubre de 1943, mientras que aquélla que se refería a la zona prealpina no ha sido encontrada. Los bienes debían ser confiscados por la policía alemana y administrados y vendidos por el Departamento de Finanzas.

Este expolio comprendió también las bibliotecas y los archivos históricos de las comunidades judías. Los documentos y los libros de Alessandria y Ferrara fueron robados por los fascistas, los de Fiume fueron quemados y los libros de Trieste fueron, en gran parte, destruidos o llevados a Austria. Los alemanes, en cambio, deportaron integralmente las bibliotecas del Colegio Rabínico Italiano de Roma y de la comunidad de dicha ciudad.

Según Spartaco Capogreco,

*“al final de la Segunda Guerra Mundial, la persecución de los judíos italianos entre 1938 y 1943 fue una larga medida tomada poco en cuenta, en vista del fuerte énfasis que los nazis pusieron en las deportaciones en Italia entre 1943-45”<sup>36</sup>,*

historiador que argumenta que esta actividad se debió a la necesidad de la sociedad civil, inmediatamente después de la guerra, de favorecer la reintegración de los judíos en la comunidad nacional.

---

<sup>36</sup> SPARTACO CAPOGRECO, Carlo: op. cit., p.121-122.

#### 4. Conclusiones

Podemos observar como la situación de la sociedad judía italiana, antes de la llegada de Mussolini al poder, era la de una comunidad totalmente integrada (pudiendo hablar de judíos “italianizados”), llegando incluso a ocupar importantes puestos públicos de gran relevancia como la presidencia del Consejo y asumiendo carteras de distintos ministerios –de especial interés sería la presencia de un ministro judío de Cultos-, además de la presencia en numerosos movimientos políticos. Afirmamos que en Italia se era italiano antes que judío, o por lo menos, a la vez.

Ya con Mussolini en el poder las cosas fueron distintas. Recordemos las palabras de Mussolini tras su llegada al poder, en las que afirmaba que los judíos podían considerar a Italia como la nueva Sión, momento, además, en el que el Partido nacional fascista todavía no se había declarado oficialmente antisemita. Los primeros años del gobierno de Mussolini se debaten entre el apoyo y la condena a los judíos, en declaraciones en las que prima la ambigüedad.

Pasados estos primeros años, comienza en Italia una persecución hacia los judíos (primero en términos de igualdad jurídica, para posteriormente pasar a la persecución de la vida) oficial y abiertamente antisemita. La postura de Mussolini, como aliado del Tercer Reich, dio un giro radical. Así, todas las políticas y actuaciones del gobierno italiano se asemejaron al “perfecto plan” alemán de exterminar al pueblo judío, aunque son algunas las fuentes que señalan que estas medidas no alcanzaron en ningún momento la crueldad alemana.

Podemos finalizar diciendo que, en la actualidad, permanece todavía un gran desconocimiento del judaísmo y la judaicidad en la mayor parte de la sociedad, y que esperamos haber podido captar y desarrollar, con total rigor científico, la historia de los judíos dentro de la Historia.